

HOSPITAL DOCENTE DR. FRANCISCO E. MOSCOSO PUELLO
REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO.01/2025 PARA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TUBO DE TOMOGRAFO PARA EL EQUIPO PHILISP MX16 DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO MOSCOSO PUELLO, HFMP-MAE-PEUR-2025-0001".

En el salón de reuniones del **Hospital Docente Dr. Francisco E. Moscoso Puello**, sito en la Av. Nicolás de Ovando, Municipio Santo Domingo Este, República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día (24) de Abril del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Dr. Roberto Alexander Rodríguez**, Director- Presidente, **Licda. Milagro Santana**, Administradora – Miembro, **Licda. Caterine Cabrera Medrano**, Encargada de Planificación y desarrollo, **Licd. Fernando A. Baez Guerrero**, Encargado Jurídico – Miembro, **Juan Elías Fraden**, Encargado de la Oficina de Acceso a la información (OAI)-Miembro., todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por **Licda. Milagro Santana**

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, de la **Licda. Milagro Santana**, Encargada Administrativo, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocer la solicitud de Compras correspondiente al proceso para, **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TUBO DE TOMOGRAFO PARA EL EQUIPO PHILISP MX16 DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO MOSCOSO PUELLO, HFMP-MAE-PEUR-2025-0001"**.
2. Revisar y Aprobar, las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/ fichas técnicas.
3. Autorizar el procedimiento de selección correspondiente a **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TUBO DE TOMOGRAFO PARA EL EQUIPO PHILISP MX16 DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO MOSCOSO PUELLO, HFMP-MAE-PEUR-2025-0001"**.
4. Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.
5. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Continuando con el uso de la palabra, el **Licda. Milagro Santana**, informó a los presentes que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, del Decreto 543-12 que regula la ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, párrafo I del Decreto 543-12 que regula la ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que en fecha (24) de Abril del año dos mil veinticinco (2025), mediante comunicación, suscrita por el **SR. CARLOS M PEÑA, Encargado de Electro medicina**, mediante la cual solicitó la realización de un proceso para **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TUBO DE TOMOGRAFO PARA EL EQUIPO PHILISP MX16 DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO MOSCOSO PUELLO, HFMP-MAE-PEUR-2025-0001"**.

CONSIDERANDO: Que en fecha (24) de Abril del año dos mil veinticinco (2025), fue emitida por la Unidad Operativa de Compras Contrataciones de la institución la solicitud de compra o contratación para **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TUBO DE TOMOGRAFO PARA EL EQUIPO PHILISP MX16 DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO MOSCOSO PUELLO, HFMP-MAE-PEUR-2025-0001"**.

CONSIDERANDO: Que en fecha (24) de Abril del año dos mil veinticinco (2025), fue emitida por la Dirección Administrativa y Financiera la Certificación de Existencia de Fondos, **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TUBO DE TOMOGRAFO PARA EL EQUIPO PHILISP MX16 DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO MOSCOSO PUELLO, HFMP-MAE-PEUR-2025-0001"**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente "Principio de Transparencia y Publicidad: Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".

CONSIDERANDO: Que, para satisfacer la necesidad presentada, el Hospital se ampara en los artículos 3, numeral 3: y artículo 4 numerales 2 y 7, correspondiente al Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y su modificación, los cuales citamos a continuación:

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.

CONSIDERANDO: Que el objetivo de adquirir el servicio de adquisición e instalación del tubo para tomógrafo MARCA PHILIPS MX16 con carácter de urgencia, es para preservar la salud de los pacientes, los cuales se han visto en situaciones de riesgo, por lo mismo la urgencia del mismo.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), que establece que los órganos y ente públicos, no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria" emitido por el Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La comunicación de fecha(24) de Abril del año dos mil veinticinco (2025), suscrita por el **SR. CARLOS M PEÑA, Encargado de Electro medicina** , mediante la cual solicitó la realización de un proceso para **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TUBO DE TOMOGRAFO PARA EL EQUIPO PHILISP MX16 DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO MOSCOSO PUELLO, HFMP-MAE-PEUR-2025-0001 "** .

VISTA: La solicitud de Compra o contratación emitida por el Departamento de Compras de fecha (24) de Abril del año dos mil veinticinco (2025), para **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TUBO DE TOMOGRAFO PARA EL EQUIPO PHILISP MX16 DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO MOSCOSO PUELLO, HFMP-MAE-PEUR-2025-0001 "** .

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, emitida por la Dirección Financiera de fecha (24) de Abril del año dos mil veinticinco (2025), fue emitida por la Dirección Administrativa y Financiera la Certificación de Existencia de Fondos, **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TUBO DE TOMOGRAFO PARA EL EQUIPO PHILISP MX16 DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO MOSCOSO PUELLO, HFMP-MAE-PEUR-2025-0001 "** .

VISTAS: Las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas.

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la solicitud para la “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TUBO DE TOMOGRAFO PARA EL EQUIPO PHILISP MX16 DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO MOSCOSO PUELLO, HFMP-MAE-PEUR-2025-0001**”.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/ Fichas Técnicas elaboradas para la “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TUBO DE TOMOGRAFO PARA EL EQUIPO PHILISP MX16 DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO MOSCOSO PUELLO, HFMP-MAE-PEUR-2025-0001**”.

TERCERO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, el inicio del procedimiento para el “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TUBO DE TOMOGRAFO PARA EL EQUIPO PHILISP MX16 DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO MOSCOSO PUELLO, HFMP-MAE-PEUR-2025-0001**”.

CUARTO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, tratar bajo la modalidad de Urgencia el procedimiento para la “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TUBO DE TOMOGRAFO PARA EL EQUIPO PHILISP MX16 DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO MOSCOSO PUELLO, HFMP-MAE-PEUR-2025-0001**”.

QUINTO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** al SR. Carlos M. Peña, Encargado de Electro medicina del Hospital, designado como perito para evaluar las propuestas técnicas, Licda. Esthefany Perez Encargada del Departamento Financiero, como perito evaluador de los documentos financieros y económicos, y al Licd. Fernando A. Baez Guerrero de Dirección Jurídica, como perito evaluador de las credenciales legales depositadas en las propuestas técnicas.

SEXTO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Acceso a la Información, la publicación en la web institucional y en los portales correspondientes, de la Convocatoria, Certificado de Apropriación Presupuestaria y las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/ Fichas Técnicas del presente procedimiento de Urgencia para la “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TUBO DE TOMOGRAFO PARA EL EQUIPO PHILISP MX16 DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO MOSCOSO PUELLO, HFMP-MAE-PEUR-2025-0001**”.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas del mediodía (12:00 M.), del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Dra. Roberto Alexander Rodríguez
Director

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




Licda. Milagro Santana

Enc. Financiera Administrativa




Licda. Catherine Cabrera Medrano

Encargada de Planeación y Desarrollo




Licd. Fernando A. Baez Guerrero

Enc. Jurídica




Juan Elías Fraden

Enc. Acceso a la información (OAI)

